

**AUTORIZA OBRAS EXTRAORDINARIAS
PARA TRATO DIRECTO N° 2/2021
PROYECTO: "HABILITACIÓN PASEO
PEATONAL CALLE DOMINGO LEAL",
COMUNA DE PELARCO, REGIÓN DEL
MAULE, CÓDIGO BIP: 30.389.072-0.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1004

TALCA. 05 SEP. 2024

VISTO:

- a) El D.S. N°236 de 2002 (V. Y U.), que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras para los servicios de vivienda y urbanización;
- b) La Resolución Exenta N°1059 de fecha 02 de marzo de 2022, de SERVIU Región del Maule, mediante la cual se adjudicó a la Constructora "Suarias Limitada" el Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule, Código BIP: 30.389.072-0;
- c) El Ordinario N°2124, de fecha 26 agosto de 2024, de SERVIU Región del Maule, que solicita autorización de las Obras Extraordinarias para el Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule, Código BIP: 30.389.072-0;
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N°397 (V. Y U.), del año 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón;
- f) Decreto Supremo N° 23 de fecha 26 de septiembre de 2023 (V. y U.), que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°1059 de fecha 02 de marzo de 2022, de SERVIU Región del Maule, mediante la cual se adjudicó a la Constructora "Suarias Limitada" el Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule, Código BIP: 30.389.072-0.
- b. Lo dispuesto en artículo 104 del D.S. N°236 de 2002 (V. y U.) que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras para los servicios de vivienda y urbanización, que indica "El Director del Serviu podrá contratar obras extraordinarias en un determinado contrato, de acuerdo a la pauta siguiente: Hasta por un diez por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., previa autorización por escrito del Secretario Regional Ministerial del Minvu".
- c. El Ordinario N°987 de fecha 25 abril de 2024, de SERVIU Región del Maule, que solicita autorización de las Obras Extraordinarias para el Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule, Código BIP: 30.389.072-0.
- d. El Ordinario N°738 de fecha 03 mayo de 2024, de SEREMI MINVU Región del Maule, mediante el cual solicita reformular el porcentaje de obras extraordinarias el cual debe ser respecto del monto original del contrato expresado en U.F., en consecuencia, se devolvió expediente técnico de solicitud obras extraordinarias para el Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule, Código BIP: 30.389.072-0.

- e. El Ordinario N°1268 de fecha 29 mayo de 2024, de SERVIU Región del Maule, que solicita nuevamente autorización de las Obras Extraordinarias para el Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule, Código BIP: 30.389.072-0.
- f. El Ordinario N°949 de fecha 14 junio de 2024, de SEREMI MINVU Región del Maule, mediante el cual reitera solicitud de reformular el porcentaje de obras extraordinarias el cual debe ser respecto del monto original del contrato expresado en U.F., en consecuencia, se devuelve expediente técnico de solicitud obras extraordinarias para el Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule, Código BIP: 30.389.072-0.
- g. El Ordinario N°1569, de fecha 01 julio de 2024, de SERVIU Región del Maule, que subsana observaciones realizadas mediante oficio N°949 de fecha 12 de junio de 2024 para el Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule, Código BIP: 30.389.072-0.
- h. Que, la subsanación de observaciones presentadas mediante el Ord. N°1569 de fecha 01 julio de 2024, ITO SERVIU indica, que con la finalidad de entregar el proyecto en estado funcional se autorizaron Obras Extraordinarias por parte de SERVIU Región del Maule, sin embargo se percataron con posterioridad que varias de estas obras como la demolición y traslado de paraderos, tubo canal, losa canal y ejecución de rampas serían ejecutadas por otros proyectos en el mismo sector, no siendo necesarias, por tanto se requiere la respectiva supresión, permitiendo que las obras extraordinarias para las cuales se solicita autorización, se ajusten al rango de porcentajes indicados en el Art. N°104 del D.S. N°236 de 2002 (V. y U.).
- g) La Resolución Exenta N°4659, de fecha 21 de agosto de 2024, de SERVIU Región del Maule, que Aprueba modificación de contrato por supresión de Obras Extraordinarias, correspondientes a Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule, Código BIP: 30.389.072-0.
- h) El Ordinario N°2124, de fecha 26 agosto de 2024, de SERVIU Región del Maule, que solicita nuevamente autorización de las Obras Extraordinarias para el Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule, Código BIP: 30.389.072-0.
- i) La Resolución Exenta N°4091 de fecha 30 de julio de 2024, de SERVIU Región del Maule, que aprueba aumento de plazo de ejecución de obras correspondiente a Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule, código BIP 30.389.072-0.
- j) El Informe Técnico N° 143/2024 de la Unidad de Inspección SERVIU Región del Maule, de fecha 22 de agosto de 2024, que da cuenta sobre las Obras Extraordinarias necesarias para garantizar el funcionamiento del proyecto.
- k) El Informe Técnico N°26/2024 de la Unidad de Costos de SERVIU Región del Maule, de fecha 26 de agosto de 2024. Que da cuenta sobre el monto y porcentaje de las Obras Extraordinarias que requieren autorización por parte del Secretario Regional Ministerial del Minvu.
- l) Que mediante los ordinarios indicados en los considerando b), d), f), y h), SERVIU Región del Maule adjunta y subsana antecedentes correspondientes a la solicitud de autorización de las Obras Extraordinarias y los antecedentes entregados por el Inspector Técnico de Obras a la fecha 02 de septiembre de 2024, es posible acreditar que existen razones calificadas que fundamentan y justifican, autorizar las Obras Extraordinarias, para el Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule.

m) El monto del contrato original Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, se indica en el siguiente detalle:

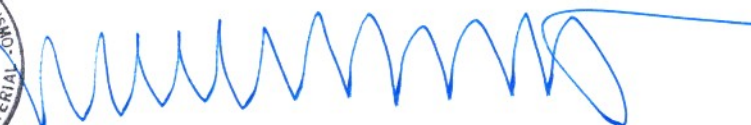
Tipo de Contratación	Documento de Aprobación	Monto (Pesos IVA incluido) y UF
Trato Directo	Resolución Exenta N°1059 de fecha 02 de marzo de 2022, de SERVIU Región del Maule, mediante la cual se adjudicó a la Constructora "Suarias Limitada" el Trato Directo N°2/2021,	\$723.208.042.- 22.822,838 UF (Fecha U.F. 18/03/2022)

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** las cantidades de Obras Extraordinarias para el Trato Directo N°2/2021, proyecto denominado: "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal", Comuna de Pelarco, Región del Maule, Código BIP: 30.389.072-0, de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 104 del D.S. 236 de 2002 (V. y U.). Según detalle que se indica:

TIPO DE AUTORIZACION	INFORME TÉCNICO ITO SERVIU	INFORME TÉCNICO UNIDAD DE COSTOS	MONTO	MONTO UF	AUMENTO DE OBRAS
Obras Extraordinarias	N°143/2024 de fecha 22/08/2024	N°34/2024 de fecha 34/08/2024	\$52.303.975 (IVA Incluido)	1386,307 (fecha U.F. 26/08/2024)	6,074 %

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO ANDRÉS CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

PCB / JRM / PGM / MJOH / jpf.-
Distribución:



- SERVIU Región del Maule.
- Jefa del Departamento Técnico SERVIU Región del Maule – Nebenka Donoso San Martín, ndonoso@minvu.cl
- ITO SERVIU Región del Maule – Ignacio Guzman Rojas, iguzman@minvu.cl
- Archivo Departamento de Planes y Programas.
- Oficina de Partes
- Art. 7g., Ley de Transparencia